INVITACIÓN A PRESENTAR CURRICULUM VITAE Nº CHL/IC/097/2021

Modalidad Contratista Individual (IC)

Proyecto N° 117904
"Promesa Climática-Chile"

TÉRMINOS DE REFERENCIA

I. Información general

Título del cargo:	**"Consultoria para el diseño de un mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) de las necesidades y apoyo recibidos y entregados por Chile en el marco de la CMNUCC"**
Lugar de trabajo:	Ciudad de Santiago, Región Metropolitana.
Fecha de Inicio del Contrato:	julio 2021
Duración del contrato:	110 días corridos desde la fecha de la firma del contrato
Documentación a enviar para la postulación electrónica:	i. **Carta confirmación de interés** y disponibilidad debidamente firmada (Anexo I) y **oferta financiera** (Anexo II), según formato adjunto. La propuesta financiera debe indicar el precio fijo requerido por la totalidad de la consultoría. El precio será fijo indistintamente de los cambios que puedan existir en los componentes de los costos y deberá ajustarse al formato adjunto. La moneda de la propuesta será en Pesos Chilenos. ii. Currículum ingresado en **Formulario P11** adjunto (Anexo III). Se solicita completar el formulario, ingresando información para cada uno de los campos registrados, incluyendo al menos 3 referencias comprobables, con correo electrónico y número telefónico (Si las referencias resultaran ser no favorables, la oferta del consultor será rechazada). El Formulario P11 debe estar **firmado**. iii. **Curriculum Vitae** en formato libre y de no más de 5 páginas. iv. **Plan de trabajo y propuesta metodológica**, en no más de 5 páginas, con información adicional a lo indicado en estos TdRs. v. **Declaración Jurada Simple** (Anexo V), completa y firmada según formato adjunto. vi. **Vendor Form completo y firmado** (según Anexo IV). vii. **Declaración Buena Salud** (anexo VI) **completo y firmado**

II. Antecedentes

PNUD es el organismo principal de Naciones Unidas para el desarrollo por lo que cuenta con una posición única para ayudar en la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) a través del trabajo en más de 170 países y territorios. La Agenda 2030, aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas en septiembre de 2015, se puso en marcha en enero de 2016 y orientará las políticas y la financiación del PNUD durante los próximos 15 años. El PNUD presta apoyo a los gobiernos para que integren los ODS en sus planes y políticas nacionales de desarrollo. Esta labor ya está en marcha, mediante el apoyo a muchos países para consolidar los progresos ya alcanzados en virtud del marco de trabajo del período 2000-2015, los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

La Promesa Climática es un programa de PNUD para hacer frente a la crisis climática y apoyar a los países en el cumplimiento de compromisos ambiciosos que permitan efectivamente reducir las emisiones de los GEI que causan el calentamiento global. Esta iniciativa está focalizada en cinco áreas técnicas claves (i) Construcción de voluntad política y apropiación en la escala nacional y subnacional; (ii) Revisión, alineación y actualización de las metas, políticas y medidas existentes; (iii) Incorporación de nuevos sectores y/o GEI; (iv) Costos de acceso y oportunidades de inversión; y, (v) Monitoreo, progreso y fortalecimiento de la transparencia. Hasta la fecha, el PNUD ha elaborado planes de trabajo con 110 países, lo que la convierte en la mayor oferta mundial de apoyo para fortalecer las acciones y los compromisos de los países en materia de clima (UNDP, 2020). Chile es uno de los países que a nivel mundial se encuentra comprometido con este esfuerzo y esta consultoría se enmarca en el plan de trabajo aprobado para el país.

Chile ha presentado avances relevantes en materia de cambio climático en los últimos años respecto al desarrollo de políticas e instrumentos de gestión pública, marco institucional y compromisos internacionales ante la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) y el Acuerdo de París. Este desarrollo reciente implica desafíos importantes en el establecimiento de un sistema de monitoreo, reporte y verificación (MRV) de todos estos avances.

El Proyecto de Ley Marco de Cambio Climático, actualmente en proceso legislativo, propone una meta de alcanzar la carbono neutralidad al 2050, así como la identificación de metas sectoriales de adaptación para la construcción de un país resiliente a través de la Estrategia Climática de Largo Plazo. Asimismo, refuerza algunos instrumentos de gestión del cambio climático existentes, como son los Planes Sectoriales de Mitigación y Adaptación, los que están en distintos niveles de avance. Asimismo, a nivel subnacional integra los Planes de Acción Regionales.

En abril 2020, Chile presentó la actualización de su Contribución Determinada a Nivel Nacional (NDC) a la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), como resultado de un proceso participativo amplio y transversal (sociedad civil, comunidad científica, sector público y privado), que fue apoyado por el NDC Support Programme. La estructura de la NDC considera un pilar social de transición justa y desarrollo sostenible y los componentes de: mitigación; adaptación; integración; y medios de implementación (desarrollo de capacidades, transferencia tecnológica y financiamiento). En materia de mitigación, se ha avanzado en línea con lo solicitado a nivel cientifico, esto queda reflejado en la incorporación de un indicador absoluto e incondicional, con una meta de emisiones de 95 MtCO2eq al 2030, comprometiendo, por un lado, un año específico para alcanzar el máximo de emisiones (año peak 2025), además de un presupuesto de emisiones de GEI que no superará las 1.100 MtCO2eq para el período 2020- 2030. En cuanto a adaptación al cambio climático, se estructura en dos partes: i) Políticas, estrategias y planes de cambio climático, y ii) Áreas de mayor urgencia en la acción climática en materia de adaptación, incluyendo metas en dos ámbitos de gestión: agua y saneamiento y riesgos de desastres. En la primera parte de políticas, estrategias y planes de cambio climático, se integra el fortalecimiento de la coordinación de la acción climática en adaptación, a través del plan nacional de adaptación, y de planes de adaptación para 11 sectores priorizados, junto al sistema de evaluación y monitoreo, que permita evaluar el avance y cumplimiento de las metas establecidas.

Cada uno de esos instrumentos supone un proceso de MRV, que deberá examinar la política, objetivos, actividades y metas para confrontarlas con los indicadores y sus distintas métricas y comprobar el avance de las acciones en el tiempo. Los procesos MRV se llevarán a cabo por la Oficina de Cambio Climático (OCC) del Ministerio del Medio Ambiente y los organismos que participan de las acciones climáticas, integrantes del Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático.

La implementación de las medidas contenidas en cada uno de los instrumentos de gestión del cambio climático – elaborados y por elaborar o actualizar – requieren de ciertas condiciones habilitantes, que en el marco de la CMNUCC son llamadas Medios de Implementación. Estos Medios se dividen en tres categorías: i) Financiamiento, ii) Creación de Capacidades y Asistencia Técnica, y iii) Desarrollo y Transferencia Tecnológica. El cumplimiento de estas condiciones habilitantes para la implementación de las medidas requieren de apoyo internacional, el cual se canaliza a través de organismos y acuerdos bilaterales y multilaterales.

A su vez, la CMNUCC solicita a los países reportar sus necesidades y también el apoyo internacional recibido y entregado en materias de cambio climático; para efectos de esta consultoría esta información será llamada Apoyo y Necesidades (AyN). El AyN es informado por los países a través de las Comunicaciones Nacionales (CN) y los Informes Bienales de Actualización (IBA); los primeros se reportan cada 4 años y los segundos cada 2 años. Con el objetivo de fortalecer la respuesta al cambio climático de los países, las partes de la CMNUCC establecieron, a través del Acuerdo de París, un Marco Reforzado de Transparencia que establece que, desde 2024, los IBA serán reemplazados por los Informes Bienales de Transparencia (BTR, por sus siglas en inglés). Este Marco Reforzado de Transparencia incorpora la necesidad de tener una visión clara del apoyo prestado o recibido en el contexto de las medidas para hacer frente al cambio climático y asociadas a los medios de implementación (financiamiento, creación de capacidades y transferencia tecnológica), por lo que se apunta, entre otros objetivos, a promover la transparencia, la exactitud, la exhaustividad, la coherencia y la comparabilidad de los reportes, evitando así duplicaciones y cargas indebidas para las Partes y la Secretaría de la CMNUCC, y la doble contabilidad, de acuerdos a los lineamientos entregados por la CMNUCC y el Acuerdo de París[1].

Considerando esos antecedentes, se requiere contratar una consultoría para diseñar un mecanismo de Monitoreo, Reporte y Verificación (MRV) para las Necesidades y Apoyos de Chile en el marco de la CMNUCC. El/a Consultor/a apoyará al Área de Financiamiento Climático de la OCC del Ministerio del Medio Ambiente y del PNUD; e interactuará con los profesionales participantes de los procesos de MRV existentes que tengan relación con esta iniciativa, como los sistemas de MRV de mitigación y adaptación pertinentes, así como con el MRV de la NDC. Otras instancias clave de interacción son otras instituciones del sector público, principalmente el Equipo Técnico Interministerial de Cambio Climático (ETICC), con el fin de entender el estado de desarrollo de los respectivos procesos y lograr coherencia entre ellos.

III. Objetivos del servicio de consultoría

[1] En su decisión 18/CMA.1, la CMNUCC elabora las Modalidades, Procedimientos y Directrices (MPGs, por sus siglas en inglés), en donde, para el reporte BTR, el capítulo VI pide reportar información sobre el apoyo que requieren y reciben las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del artículo 13 del Acuerdo de París en el marco de los medios de implementación (financiamiento, creación de capacidades y transferencia tecnológica) y las actividades relacionadas con la transparencia, incluida la creación de capacidad relacionada con la transparencia. El diseño del mecanismo de MRV al que se refiere esta consultoría debe basarse en las MPGs y proveer información específica basada en el capítulo IV, según la estructura y requisitos correspondientes al BTR

Diseñar un sistema de MRV de Apoyo y Necesidades en materias de cambio climático en el marco de los reportes elaborados por el país ante la CMNUCC, aplicando las directrices que permitan cumplir con el Marco Reforzado de Transparencia del Acuerdo de París

Los objetivos específicos son los siguientes:

A) Revisar el proceso de elaboración y contenidos del capítulo de AyN de los últimos reportes del país ante la CMNUCC y comparar con los actuales requerimientos la Convención (MPGs). Diferenciar las etapas de Monitoreo, Reportes y Verificación, identificando brechas y obstáculos para cada una de ellas.
B) Elaborar un sistema de MRV que identifique: marco de trabajo, roles y responsabilidades, procesos, principales productos, alcances y plazos.
C) Establecer la relación entre el proceso de MRV de AyN y otros sistemas de MRV atingentes en cuanto a los requerimientos de la CMNUCC.
D) Elaborar una guía que recoja el diseño del MRV de AyN y que dé cuenta de procedimientos para su implementación, dirigida a todos los actores clave identificados en el proceso.

IV. Metodología y arreglos de ejecución

La consultoría tendrá una duración de 110 días corridos desde la firma del contrato.

La prestación del servicio considera la ejecución de, al menos, las siguientes actividades por parte del consultor:

A. Revisar el proceso de elaboración y contenidos del capítulo de AyN de los últimos reportes del país ante la CMNUCC, correspondiente a la Cuarta Comunicación Nacional (4CN) y el Cuarto Informe Bienal de Actualización (4IBA) y comparar con los requerimientos de los Informes Bienales de Transparencia. Diferenciar las etapas de Monitoreo, Reporte y Verificación, identificando brechas y obstáculos para cada una de ellas.

a.1. Analizar la documentación nacional e internacional, incluyendo cómo mínimo la referenciada en estos términos de referencia.
a.2. Realizar y documentar entrevistas a distintos actores del proceso de elaboración del capítulo, las que deben incluir, al menos, a las áreas de financiamiento, mitigación y adaptación de la Oficina de Cambio Climático.
a.3. Documentar el procedimiento de elaboración del capítulo de Apoyo y Necesidades de la 4CN y 4IBA. Para ello se deben considerar, a lo menos, los siguientes elementos:

i. Criterios para identificar apoyos y necesidades pecuniarias y no pecuniarias (definir cuando sea necesario).
ii. Criterios para identificar apoyo y necesidades del tipo: i) Financiamiento de políticas, programas y proyectos[2], ii) Desarrollo y Transferencia Tecnológica y iii) Creación de Capacidades y Asistencia Técnica (definir cuando sea necesario).
iii. Criterios para la clasificación tanto de necesidades como de apoyo.

[2] A partir el reporte del Cuarto IBA en 2020 y la Cuarta CN en 2021, se ha modificado una de las áreas de clasificación de las necesidades, y del apoyo recibido y entregado, reemplazando el área de recursos financieros por la de Financiamiento de Políticas, Programas y Proyectos. Esto obedece a un cambio en el criterio de clasificación, el que se basa en la finalidad de la necesidad apoyo, enfocándose en el propósito del aporte o necesidad, y no en la administración de los recursos, como tampoco en su naturaleza pecuniaria o no pecuniaria (MMA, 2020).

iv. Metodología para recopilar y sistematizar las necesidades y apoyos recibidos sectoriales, tanto públicos como privados, incluyendo los criterios de clasificación y su validación entre pares.
v. Informantes que deben reportar datos y sus respectivas instituciones, como también las otras áreas dentro del MMA con quien se debe interactuar, especialmente en la OCC (identificar cuando sea necesario). Formato de reporte de la información a la CMNUCC.
vi. Gobernanza de todo el proceso y procedimientos detallados, incluyendo flujogramas de estos.

La documentación mínima a revisar es la siguiente:

- Technical handbook for developing country Parties on preparing for implementation of the enhanced transparency framework under the Paris Agreement[3]
- Modalities, procedures and guidelines for the transparency framework for action and support referred to in Article 13 of the Paris Agreement (MPGs) contenidas en la decision 18/CMA.1[4]
- Acuerdo de París[5]
- Formatos tabulares disponibles a la fecha[6]
- MRV 101: Understanding Measurement, Reporting, and Verification of Climate Change Mitigation[7]
- Documentación relacionada al MRV NDC y su plataforma de gestión de la información.
- Cuarta Comunicación Nacional (4CN) de Chile ante la CMNUCC
- Cuarto Informe Bienal de Actualización (4IBA)

B. Elaborar un sistema de MRV que identifique el marco de trabajo (o dominio), roles y responsabilidades, procesos, principales productos, alcances y plazos.

b.1. En base a la revisión realizada y documentación generada en el objetivo A, proponer un diseño de un MRV que distinga claramente las etapas Monitoreo, Reporte y Verificación. La propuesta debe considerar, como mínimo, los siguientes alcances:

- Un esquema de Gobernanza
- Un Marco de trabajo
- Definición de Roles
- Definición de Responsabilidades
- Requerimientos (interno y externo) y formato de solicitud de información
- Tipos y alcance de Procedimientos
- Principales productos esperados
- Descripción de alcances
- Calendario y plazos
- Formatos de reporte

b.2. Definir nuevo formato del reporte de la información con base en los formatos tabulares de la CMNUCC para el BTR, validado.
Nota: La definición de formatos tabulares es un proceso en curso, se espera tener el formato definitivo a final de año, por lo que esta consultoría debe trabajar con la propuesta disponible a la fecha de ejecución.

[3] https://unfccc.int/sites/default/files/resource/ETF%20Technical%20Handbook%20First%20Edition%20June_2020.pdf
[4] https://unfccc.int/sites/default/files/resource/cma2018_3_add2_new_advance.pdf
[5] https://unfccc.int/files/meetings/paris_nov_2015/application/pdf/paris_agreement_spanish_.pdf
6 https://unfccc.int/sites/default/files/resource/Draft%20Synthesis_Information%20Note_Transparency.pdf (sección 3)
[7] https://www.wri.org/research/mrv-101-understanding-measurement-reporting-and-verification-climate-change-mitigation

b.3. Presentar la propuesta y resultados en las instancias que sean requeridas como el ETICC, entre otras posibles.

C. Establecer la relación entre el proceso de MRV de AyN y otros MRV en proceso de diseño y elaboración

c.1. Revisar documentación disponible de otros procesos MRV o Monitoreo y Evaluación (Plan de Acción Nacional de Cambio Climático, Plan Nacional de Adaptación y Planes sectoriales, NDC, entre otros procesos diseño).

c.2. Sostener reuniones con los equipos a cargo de elaborar los distintos procesos de MRV y Monitoreo de Evaluación.

c.3. Realizar un catastro de todos los MRV existentes y MRV en proceso de diseño y elaboración o similares de la OCC que impliquen solicitar información a las distintas instituciones públicas, que considere información relevante de casa uno.

c.4. En base al catastro, analizar las interacciones entre los MRV de AyN y los otros procesos de MRV y similares, considerando, al menos, la periodicidad de reporte, los fechas en que se solicita información a las otras instituciones, los formatos que se utilizan, los públicos objetivos de la información de cada uno y la modalidad de reporte. Se debe tener especial consideración en la optimización de los requerimientos de información que se hará en el marco del MRV de AyN y la coordinación de estos requerimientos con aquellos de los otros procesos de MRVs y similares. Algunos de los procesos a tomar en consideración son: MRV de la NDC, proceso de diseño y elaboración del MRV de Políticas y Acciones de Mitigación, el seguimiento al Plan de Acción Nacional de Cambio Climático (PANCC), seguimiento al Plan Nacional de Adaptación, seguimiento a los planes sectoriales de adaptación y mitigación, seguimiento a los Planes Regionales de Acción sobre Cambio Climático, entre otros. Es importante evitar duplicar las solicitudes e identificar posibles sinergias.

c.5. Elaborar un documento con propuestas de recomendaciones para aplicar al diseño del MRV de AyN, considerando material gráfico, tales como, línea del tiempo o diagramas que muestren, al menos, las distintas solicitudes de información de los sistemas de MRV o similares.

D. Elaborar una guía que recoja el diseño del MRV AyN y de cuenta de procedimientos para su implementación, dirigida a todos los actores clave identificados en el proceso.

Elaborar un documento que sirva de guía a los profesionales con roles en el MRV de AyN sobre su funcionamiento y que recoja los productos de los objetivos A, B y C.

La guía debe ser conducente, a través de procedimientos claros, a la generación de, al menos, los requisitos mínimos del Capítulo de Apoyo y Necesidades definidos por las Modalidades, Procedimientos y Directrices para los reportes (MPGs, por sus siglas en inglés), y de acuerdo a los estándares que ha definido Chile en sus reportes previos:

a. Circunstancias nacionales, arreglos institucionales y estrategias impulsadas por los países.
b. Supuestos, definiciones y metodologías subyacentes.
c. Información sobre el apoyo financiero necesario y recibido.
d. Información sobre el apoyo al desarrollo y la transferencia de tecnología necesario y recibido.
e. Información sobre el apoyo al fomento de la capacidad necesario y recibido
f. Información sobre el apoyo que necesitan y reciben las Partes que son países en desarrollo para la aplicación del artículo 13 del Acuerdo de París y las actividades relacionadas con la transparencia, incluida la creación de capacidad relacionada con la transparencia.

Además, la guía debe incorporar:

- Esquema gráfico de los procedimientos junto con la fechas y puntos de encuentro con los otros sistemas de reportes, monitoreo y evaluación de cambio climático.
- Cualquier otra información que se considere necesaria.

La Contraparte Técnica estará a cargo del Coordinador del Área de Financiamiento Climático de la OCC y el PNUD. Sus funciones incluirán:

- Supervisar y controlar el desarrollo del trabajo en la forma y plazos acordados.
- Mantener reuniones periódicas con el/la consultor/a.
- Analizar y aprobar los informes, formulando las observaciones y recomendaciones que se estimen convenientes.
- Autorizar los pagos.

V. Productos y resultados esperados

Los productos mínimos entregables son:

Informe de Avance: que contenga los resultados de las actividades del objetivo A, y avances en los objetivos B y C, así como una propuesta de contenidos de la guía integrada en el objetivo d.

Informe Final: que contenga los resultados de las actividades del objetivo A, B, c y D. y entregue como un documento separado la guía del sistema para el reporte MRV de Apoyo y Necesidades en el marco de los BTR para la CMNUCC.

VI. Perfil del Consultor/a

Se requiere contratar a un/a consultor/a que posea especialidad en los siguientes ámbitos:

1. Profesional de las áreas de ingeniería, administración pública o ciencias ambientales, u otras relacionadas afín del tipo de proyecto relacionado a la presente consultoría.
2. Experiencia en trabajo y estructura del sector público, con experiencia en reportes presentados a la CMNUCC o similares
3. Poseer experiencia en materias de financiamiento relativo al cambio climático
4. Manejo de idioma inglés para lectura y comprensión de literatura técnica relacionada con los temas de medio ambiente y cambio climático.

VII. Condiciones generales

- El/la profesional será seleccionado por los mecanismos que establece el PNUD para este tipo de contratos.

- El/la profesional contratado deberá tratar toda la información relacionada con el desarrollo de su trabajo en forma confidencial, no pudiendo comunicarla a otros sin la autorización escrita del Representante Residente del PNUD.

- El contrato es en modalidad Individual Contract. Para mayores detalles ver Anexo V Contrato para Servicios de Contratista Individual y Anexo VI Condiciones Generales del Contrato IC.

VIII. Lugar de trabajo y programa de reuniones

Las funciones específicas del cargo no requieren asistencia a las oficinas del Ministerio del Medio Ambiente o del PNUD en Santiago. Sin embargo, se espera que el/a consultor/a cumpla con los productos acordados, en el plazo estipulado. En el caso de presentarse algún tipo de retraso que no sea de responsabilidad del consultor, dichos productos podrán ser revisados en forma conjunta con la Contraparte Técnica.

IX. Beneficios

Aquellos establecidos en el tipo de contrato definido por el PNUD.

X. Criterios de evaluación

El proceso competitivo se difundirá a través del sitio www.operaciones.pnud.cl/adquisiciones, procurement notices. Una vez recibidas las postulaciones, serán examinadas por una comisión evaluadora integrada por representantes de PNUD y Ministerio del Medio Ambiente.

De acuerdo con las normas para contratación y teniendo en cuenta tanto la especificidad del trabajo solicitado, utilizará un proceso de evaluación basado en el método combinado de puntuación, con una distribución de 70% y 30% para la propuesta técnica y financiera, respectivamente.

El proceso de evaluación consta de dos etapas:

- Una primera etapa centrada en la revisión de antecedentes curriculares (contenidos en el modelo de CV Formulario P11 adjunto y en el CV en formato libre, con los puntajes indicados en el cuadro adjunto) y la evaluación de la Propuesta de Trabajo presentada por el Consultor (mencionado en el apartado I. Información General, Documentación a enviar para la postulación electrónica) que recibe un puntaje técnico (PT) máximo posible de 100 puntos.
- Una segunda etapa a la que accederán sólo aquellos(as) candidatos(as) que alcanzaron **70 puntos** del puntaje técnico máximo y que consiste en la evaluación de las propuestas económicas de los oferentes. El puntaje económico (PE) se calculará usando la siguiente fórmula:

$$PEi = 100 \times [OEm / OEi]$$

Donde, PEi - Puntaje Económico del consultor i OEm - Menor oferta económica OEi - Oferta económica del consultor i

Finalmente, se ponderarán los puntajes técnico y económico, donde el puntaje técnico tendrá un peso relativo del 70% y el puntaje económico un peso relativo del 30%. Por lo tanto, el puntaje final (PF) se obtendrá de la siguiente forma:

$$PFi = 0.7 \times PTi + 0.3 \times PEi$$

Donde, PFi - Puntaje Final del consultor i PTi - Puntaje Técnico del consultor i PEi - Puntaje Económico del consultor i

Criterios	Indicadores	Puntuación Máxima
Formación Profesional:	• Profesional de una carrera del área de la ingeniería, administración pública o las ciencias ambientales, de al menos 10 semestres de duración con postítulo afín a las características de la consultoría: **15 puntos** • Profesional de una carrera del área de la ingeniería, administración pública o las ciencias ambientales, de al menos 10 semestres de duración: **10 puntos** • Profesional de una carrera de al menos 10 semestres de duración de otra área: **5 puntos** • Sin formación profesional: **0 puntos**	**15**
Experiencia específica	Experiencia en proyectos de cambio climático y/o ambientales relevantes a las características de la consultoría. • 6 o más proyectos: **20 puntos** • 4 – 5 proyectos: **10 puntos** • 2 – 3 proyectos: **5 puntos** • 1 proyecto: **0 puntos**	**20**
	Experiencia Profesional en proyectos relacionados con estrategias climáticas y/o ambientales, desarrollo de sistemas MRV en las temáticas anteriormente descritas y/o reportes a la CMNUCC, acreditable para los últimos 8 años:: • Experiencia, más de diez proyectos terminados: **35 puntos** • Experiencia, en ocho y diez proyectos terminados: **25 puntos** • Experiencia entre cinco y siete proyectos terminados: **15 puntos** • Experiencia entre dos y cuatro proyectos terminados: **10 puntos** • Menos de dos proyectos: **0 puntos**	**35**
Propuesta técnica	La metodología técnica y el plan de trabajo propuesto permiten el cumplimiento de todos los objetivos específicos: • En forma óptima incorpora todos los componentes solicitados en las especificaciones técnicas y propone metodologías validadas a nivel nacional y/o internacional con un excelente detalle de las metodologías, herramientas y plan de trabajo que aplicará al estudio), demostrando un amplio conocimiento en el tema, para cumplir satisfactoriamente con los productos y resultados esperados: **30 puntos** • En forma media incorpora todos los componentes solicitados en las especificaciones técnicas y propone metodologías técnicas validadas a nivel nacional y/o internacional, presentando algunas deficiencias menores, omisiones, y/o menores detalles en la explicación de la metodología y del plan de trabajo, respecto a cada objetivo específico, que son ajustables, por lo que se estima permitirá cumplir satisfactoriamente con los productos y resultados esperados: **20 puntos**	**30**

	• En forma regular incorpora todos los componentes solicitados en especificaciones técnicas y propone metodologías técnicas validadas a nivel nacional y/o internacional, presentando deficiencias relevantes, por lo que se estima permitirá cumplir satisfactoriamente con un bajo porcentaje bajo de los objetivos y productos esperados: **10 puntos** • La metodología técnica y el plan de trabajo propuestos no permiten el cumplimiento de todos objetivos específicos o no presenta metodología ni plan de trabajo, o copia lo indicado en las Bases Técnicas: **0 puntos**	

XI. Plazos, informes y Calendario de Pagos

Se considera un plazo máximo de **110 días** para completar la consultoría. Los productos deberán ser reportados a través de Informes o archivos (productos entregables). A continuación, se indican los Informes o archivos, su contenido y fecha de entrega. Junto con la entrega, el/a Consultor/a deberá efectuar una presentación del mismo a la Contraparte Técnica.

Informe (Producto entregable)	Contenido	Fecha de entrega(*)	Fecha de Pago	Porcentajes de Pago
Informe de Avance	Informe de Avance: que contenga los resultados de las actividades del objetivo A, y avances en los objetivos B y C, así como una propuesta de contenidos de la guía integrada en el objetivo D.	A 50 días de la firma del contrato	A 30 días de aprobado el informe	40%
Informe Final	Informe Final: que contenga los resultados de las actividades del objetivo A, B, C y D. y entregue un documento separado con la guía del sistema para el reporte MRV de Apoyo y Necesidades en el marco de los BTR para la CMNUCC.	A 110 días de la firma del contrato	A 30 días de aprobado el informe	60%

La entrega de los informes y archivos será en forma digital mediante correo electrónico para revisión de la Contraparte Técnica.

Será requisito para el pago, la aprobación de cada Informe por la Contraparte Técnica, quien dispondrá de 5 días para revisión y formulación de observaciones. Posteriormente a este plazo el consultor contará con 5 días hábiles para realizar las modificaciones y/o correcciones que le hayan sido solicitadas.

En caso de persistir las observaciones, se repetirá el procedimiento de revisión antes señalado.

Sólo una vez que la contraparte establezca que los respectivos productos cumplen con los estándares de calidad solicitados, se procederá a la aprobación de los mismos y aprobación de los pagos correspondientes.

Documentación a presentar por el consultor elegido:
- Fotocopia de Cédula de Identidad, DNI o Pasaporte del consultor elegido.
- Certificado de Antecedentes emitido por el Servicio de Registro Civil a Identificación.
- Declaración jurada simple que no es funcionario público (sea adjunta modelo)
- Fotocopia simple del título profesional
- N° Cuenta Cte. y Banco donde realizar los pagos al consultor.

Nota: PNUD no realizará pagos a una cuenta corriente bancaria de un titular distinto al consultor adjudicado para realizar el presente trabajo.